



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 001/2.023

VISTO: El contenido de la nota HC-017– 2.023. Presentada por los Concejales Rodrigo Hidalgo, Gabriel Rosas y Daiana Varas Castro, solicitando Sesión Especial para dar tratamiento a la nota HC-706 – 2.022 Asociación Trabajadores del Estado Seccional Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que se realizó una reunión entre los Concejales del Honorable Concejo Deliberante en conjunto con representantes de los trabajadores municipales nucleados en ATE.

Que es deber de este Cuerpo Deliberativo hacerse eco de los reclamos de la comunidad.

Que se estaría adeudando entrega de gran parte de la indumentaria del año 2.021, especificada por Ley, al personal municipal.

Que desde el Ejecutivo Municipal se viene anunciando la recategorización de trabajadores municipales y desde ATE se solicita que se tenga en cuenta al personal de Dirección de Ambiente y Matadero Municipal, áreas que vienen siendo relegadas.

Que fue promesa de campaña del actual Intendente Municipal equiparar el salario familiar por hijo del empleado municipal que hoy es de Pesos Doscientos Noventa y Seis (\$296) al del trabajador del Estado Nacional, que se encuentra entre Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) y Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Que se solicita el total cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo, que también ha sido un compromiso de campaña firmado por el actual Intendente Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acompañar y apoyar el justo reclamo de trabajadores municipales de Malargüe nucleados en ATE.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, considere los reclamos del personal, muchos de ellos desarrollados en la presente pieza legal, arbitrando los medios necesarios para solucionarlos a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a ATE Seccional Malargüe y a la Delegación de la Subsecretaría de Trabajo del Departamento de Malargüe.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

